



PERGAMINO, noviembre 30 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Ordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-171-16 D.E. A-9894-16 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** – Solicita pago de licencia anual 2015.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 1.590,78 (pesos Mil quinientos noventa c/78 ctvos), a favor del agente CEPEDA CRISTIAN –liquidación correspondiente a la Licencia Anual 2015 – al IPS \$ 509,19 (pesos Quinientos nueve c/19 ctvos), al IOMA \$ 188,04 (pesos Ciento ochenta y ocho c/04 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones del artículo 1º incidirán en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8460/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO